



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 373 -2014-MPP/A

Puno, 24 JUL 2014

VISTO:

El Informe Nº 177-2014-MPP/GPP y sus actuados, y;

CONSIDERANDO:

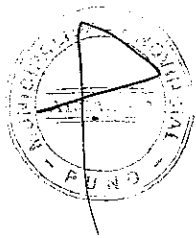
Que, mediante el informe del visto la Gerencia de Planificación y Presupuesto da a conocer que mediante Hoja de Coordinación Nº 265-2014-MPP/GIM, el Ing. Edgar Mamani Zapana, Gerente de Ingeniería Municipal, solicita asignación Presupuestaria, vía modificación relacionado al Expediente Técnico, Ampliación Presupuestal Nº 01 para el Proyecto: "Construcción de Pistas y Veredas en los Jirones Colombia, Jorge Basadre, Ecuador y vías conexas del Barrio Unión Llavini de la Ciudad de Puno, Provincia de Puno-Puno" Componente: "Construcción de pistas y veredas en los Jirones Colombia y Jorge Basadre del Barrio Unión Llavini de la Ciudad de Puno" por el monto de S/. 114,976.19 Nuevos Soles, dicho expediente cuenta con la conformidad del Ing. Ismael Callahuanca Chura, Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, según Informe Nº 277-2014 MPP/OSyLI.

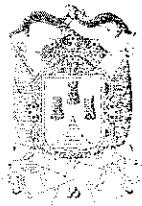
Que, asimismo el Ing. Maximiliano Díaz Quispe, Sub Gerente de Planificación y Programación de Inversiones – SGPPI, con el Informe Nº 135-2014-MPP/GPP/SGPPI, opina que un PIP puede tener modificaciones no sustanciales que conlleven al incremento del monto de inversión con el que fue declarado viable en no más del 40% respecto al monto de pre inversión, por lo que esta dependencia cumple con registrar modificaciones en la fase de inversión, siendo conforme para su trámite correspondiente, al término de la ejecución del Proyecto la Unidad Ejecutora deberá remitir formato SNIP 14 para su respectivo cierre de PIP.

Que, de conformidad al Expediente Técnico de Ampliación Presupuestal el objetivo de la Obra es brindar condiciones adecuadas de transitabilidad vehicular y peatonal en los jirones Jorge Basadre, Colombia, Las Magnolias, Ecuador, Brasil y Bolivia del Barrio Unión Llavini de la Ciudad de Puno, el costo adicional de la obra asciende al monto de S/. 114,976.19 Nuevos Soles, por la modalidad de Administración Directa. Con los documentos que antecede en el Informe Nº 113-2014-MPP/GIM/SGOPM/RO/SVS, el Ing. Genry Hoyos Ticona Centon, Supervisor de Obra y el Ing. Sergio Vela Salazar, Residente de Obra, solicitan ampliación presupuestal Nº 01.

Que, a fin de viabilizar y fundamentalmente con el propósito de garantizar la conclusión de la Obra, el Ing. Edgar Mamani Zapana, Gerente de Ingeniería Municipal, con la Hoja de Coordinación Nº 265-2014-MPP/GIM, propone una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programática, que comprende la Ampliación de Presupuesto Nº 01, para la obra: "Construcción de Pistas y Veredas en los Jirones Colombia y Jorge Basadre del Barrio Unión Llavini de la Ciudad de Puno, Distrito de Puno-Puno-Puno", por el monto de S/. 114,976.19 Nuevos Soles y respecto a la anulación parcial, sería del proyecto: 2151937 Mejoramiento de Infraestructura Vial Urbana en los Jirones: Selva Alegre, 19 de Marzo, Peral, Damasco, Las Malvinas, 03 de Octubre, San Juan Bosco y Vías Conexas del Barrio San José, Ciudad de Puno, Provincia de Puno - Puno.

Que, la propuesta de Modificación Presupuestaria que se alcanza es en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40º numerales 40.1 y 40.2, de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las Anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancias en la Estructura Funcional Programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

propósitos a lograr durante el año fiscal, estos son aprobados mediante Resolución del Titular, o delegar dicha facultad de aprobación.

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personalidad jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica y normativa en los asuntos de su competencia conforme a lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante, con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 10) del artículo 20º de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

SE RESUELVE:

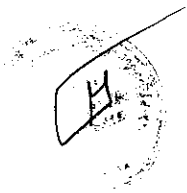
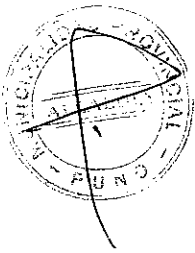
Artículo 1º.- AUTORIZAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto efectuar la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático, de acuerdo a la nota de modificación presupuestaria N° 088-2014-MPP/GPP, que en anexo de un folio (01) forma parte integrante de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

ANULACION DE:

- PROGRAMA : 0108 Mejoramiento Integral de Barrios
- FUNCION : 19 Vivienda y Desarrollo Urbano
- DIVISION FUNCIONAL : 041 Desarrollo Urbano
- GRUPO FUNCIONAL : 0010 Infraestructura y Equipamiento
- PROYECTO : 2151937 Mejoramiento de Infraestructura Vial Urbana en los Jirones: Selva Alegre, 19 de Marzo, Peral, Damasco, Las Malvinas, 03 de Octubre, San Juan Bosco y Vías Conexas del Barrio San José, Ciudad de Puno, Provincia de Puno - Puno
- FINALIDAD : 0091451 Mejoramiento de Infraestructura Vial Urbana en los Jirones: Selva Alegre, 19 de Marzo, Peral, Damasco, las Malvinas, 03 de Octubre, San Juan de la Ciudad de Puno, Distrito de Puno-Puno
- MONTO : S/. 114,977.00 nuevos soles
- FUENTE FTO. : 5.07 Fondo de Compensación Municipal

HABILITACION A:

- PROGRAMA : 0108 Mejoramiento Integral de Barrios
- FUNCION : 15 Transporte
- DIVISION FUNCIONAL : 036 Transporte Urbano
- GRUPO FUNCIONAL : 0074 Vías Urbanas
- PROYECTO : 2137887 Construcción de Pistas y Veredas en los Jirones Colombia, Jorge Basadre, Ecuador y Vías Conexas del Barrio Unión Llavin de la Ciudad de Puno, Provincia de Puno - Puno.
- FINALIDAD : 0128993 Construcción de Pistas y Veredas en los Jirones Colombia y Jorge Basadre del Barrio Unión Llavin de la Ciudad de Puno, Distrito de Puno-Puno
- MONTO : S/. 114,977.00 nuevos soles
- FUENTE FTO. : 5.07 Fondo de Compensación Municipal





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Artículo 2°.- APROBAR el Expediente Técnico de Ampliación Presupuestal N° 01 "Construcción de Pistas y Veredas en los Jirones Colombia y Jorge Basadre del Barrio Unión Llavini de la Ciudad de Puno, Distrito de Puno-Puno-Puno", por el monto de S/. 114,976.19 Nuevos Soles, por la modalidad de Administración Directa.

Artículo 3°.- AUTORIZAR la asignación de presupuesto por el monto de S/. 114,976.19 Nuevos Soles (CIENTO CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 19/100 NUEVOS SOLES), de conformidad a lo señalado en el Informe N° 177-2014-MPP/GPP.

Artículo 4°.- REMÍTASE copia fe datada de la presente resolución, a la Gerencia de Ingeniería Municipal y a la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Puno, para su conocimiento y las acciones que correspondan conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Juan E. Monzon Granda
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Javier Hampiri Yucra
ALCALDE



NOTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 088-2014-MPP/GPP

PLIEGO
TIPO DE MODIFICACION
SUSTENTO

: 2101-01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
: HABILITACIONES Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS
: INFORME N° 177-2014-MPP/GPP

MES DE MODIFICACION: JULIO

PROGRAMA	FUNCION	DIVISION FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	PROYECTO	FINALIDAD	FUENTE DE FTO.	TIPO TRANSACCION	GENERICA DEL GASTO	SUB GENERICA DEL GASTO	ESPECIFICA DEL GASTO	MODIFICACIONES	
											ANULACIONES	HABILITA- CIONES
DE:												
0108	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS											
	19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO											
	041 DESARROLLO URBANO											
			0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO									
				2151337 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA EN LOS JIRONES: SELVA ALEGRE, 19 DE MARZO, PERAL, DAMASCO, LAS MALVINAS								
				0091451 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA EN LOS JIRONES: SELVA ALEGRE, 19 DE MARZO, PERAL, DAMASCO								
				5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL								
				2. GASTOS PRESUPUESTARIOS								
				6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS								
				2.3 OTRAS ESTRUCTURAS								
				2.5 Costo de Construcción por Administración Directa - Bienes							114,977.00	
				SUB TOTAL							114,977.00	
A:												
0108	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS											
	15 TRANSPORTE											
			036 TRANSPORTE URBANO									
				2137887 CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LOS JIRONES COLOMBIA, JORGE BASADRE, ECUADOR Y VIAS CONEXAS DEL BARRIO UNION L								
				0128993 CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LOS JIRONES COLOMBIA Y JORGE BASADRE DEL BARRIO UNION LLAVINI DE L								
				5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL								
				2. GASTOS PRESUPUESTARIOS								
				6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS								
				2.3 OTRAS ESTRUCTURAS								
				2.4 Costo de Construcción por Administración Directa - Personal								101,890.00
				2.5 Costo de Construcción por Administración Directa - Bienes								3,425.00
				8.1 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS								9,662.00
				4.1 Gasto por la Contratación de Personal								114,977.00
				SUB TOTAL								114,977.00
				TOTAL								114,977.00

